

**REGULARIZA, APRUEBA COMITÉ TÉCNICO
DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD.**

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 304/2023

Arica, 16 de Agosto de 2023.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA N° 335/13/2023; Decreto TRA N° 335/2/2021 de 5 de Febrero de 2021; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

RESUELVO:

1. Regularizase, aprueba Comité Técnico de la Escuela de Medicina, el cual será conformado por los siguientes académicos:



- **Sra. Vilma Mansilla Guevara, Jefa de Carrera**
- **Sr. Eduardo Parra Villegas, académico Escuela de Medicina**
- **Sra. Adriana Sapiro Santalla, académica Escuela de Medicina**

2. Este comité Técnico, rige a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



CONTRALORIA



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

18 AGO 2023

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 335/2023.

ARICA, 18 de agosto de 2023.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SRA. CELIA BORQUEZ BENITT – DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

=====

Esta Contraloría ha recibido para su las Resoluciones Exentas FACSAL Nos. 303; 304; 305; y, 306/2023, todas de fecha 16 de agosto de 2023, las cuales regularizan las constituciones de diversos comités de la Facultad.

Al respecto, cabe hacer presente que los actos administrativos en examen, han sido enviados a esta Contraloría Universitaria con evidente retraso en relación a la fecha a partir de la cual rigen los comités (enero de 2022).

No obstante, se concuerda con dar curso a éstos, debiendo en lo sucesivo, tomar las medidas tendientes a que los actos administrativos, sean ingresados a esta Contraloría Universitaria para su control de legalidad oportunamente, y así dar cumplimiento a los principios de oportunidad y eficacia de la administración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Resoluciones Exentas FACSAL Nos. 303; 304; 305; y, 306/2023. Originales.